



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
BASES LPN/SECTEI/IEMS/04/2023



# BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## LPN/SECTEI/IEMS/04/2023

### “SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,  
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.  
5636-2500 ext. 300  
[www.iems.cdmx.gob.mx](http://www.iems.cdmx.gob.mx)

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



## Resumen de la licitación

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria	30 de octubre de 2023	-----
Período de venta de Bases	30 y 31 de octubre y 3 de noviembre de 2023	9:00 a 15:00 horas
Visita a planteles donde se realizarán los servicios	3 de noviembre de 2023	10:00 horas
Junta de aclaración de Bases	6 de noviembre de 2023	10:00 horas
Primera etapa: Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de la propuesta	7 de noviembre de 2023	10:00 horas
Segunda etapa: fallo	8 de noviembre de 2023	10:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir De la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	En internet en: <a href="https://www.iems.cdmx.gob.mx/">https://www.iems.cdmx.gob.mx/</a> y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta en av. División del Norte 906, Tercer piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México	
Condiciones de Bases		
Lugar de prestación de los servicios	Los domicilios de los inmuebles del IEMS se especifican las bases y anexo técnico de la licitación	
Periodo de entrega de los servicios	Del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023	
Grado de integración de los bienes y servicios	>=50 % de grado de integración nacional	
Moneda	Nacional	
Anticipo	No se otorgarán anticipos	
Garantía de los bienes	Especificada en el Anexo Técnico	
Penas convencionales	1% para cada día de retraso en la entrega de los servicios.	



## Contenido

1. Definición de términos .....	6
2. Información general .....	10
2.1. Alcance de la Licitación.....	10
2.2. No discriminación de participantes en la Licitación.....	10
2.3. Información del servidor público responsable del procedimiento de la Licitación Pública .....	10
2.4. Origen de los recursos .....	10
2.5. Contraloría ciudadana.....	11
2.6. Órgano de Interno de Control.....	11
3. Descripción de los servicios objeto de esta Licitación Pública .....	11
3.1. Descripción de los servicios .....	11
3.2. Grado de integración nacional .....	12
3.3. Garantía de los bienes y servicios.....	12
3.4. Calidad de los bienes y servicios .....	12
3.5. Catálogos y fichas técnicas.....	13
3.6. Patentes, marcas y derechos de autor .....	13
4. Información de procedimiento de Licitación Pública.....	13
4.1. Lugar de la Licitación pública .....	13
4.2. Fecha y hora de los eventos .....	13
4.3. Consulta de Bases, costo y forma de pago .....	14
4.4. Modificaciones que se podrán realizar a las Bases .....	15
4.5. Visita a las instalaciones de los Licitantes.....	15
4.6. Presentación de la propuesta.....	15
5. Requisitos legales y administrativos .....	16
6. Lugar, plazo, condiciones y vigencia de los servicios.....	20
6.1. Lugar donde se prestarán los servicios .....	20
6.2. Plazo de entrega de los servicios.....	20



6.3. Condiciones de la prestación de los servicios .....	21
6.4. Vigencia del contrato.....	21
7. Condiciones de precio y fecha o fechas de pago .....	21
7.1. Precios.....	21
7.2. Pagos.....	21
7.3. Anticipos .....	23
8. Instrucciones para elaborar las propuestas y garantías .....	23
8.1. Propuesta Técnica .....	24
8.2. Propuesta económica .....	25
8.3. Garantías .....	26
8.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta.....	26
8.5. Garantía de cumplimiento de contrato.....	26
8.6. Póliza de responsabilidad civil .....	27
9. Desarrollo de la Licitación Pública .....	27
9.1. Junta de aclaraciones .....	27
9.2. Visita a las instalaciones de la Convocante donde se prestarán los servicios .....	28
9.3. Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuesta .....	29
9.4. Segunda etapa: acto de fallo.....	30
10. Evaluación.....	31
10.1. Verificación de Licitantes no sancionados.....	31
10.2. Evaluación de propuestas .....	31
10.3. Evaluación de la capacidad legal y administrativa.....	31
10.4. Evaluación de las propuestas técnicas.....	32
10.5. Evaluación de las propuestas económicas.....	32
11. Descalificación de los Licitantes; suspensión temporal o definitiva, reanudación y declaración de la Licitación Pública desierta .....	32
11.1. Descalificación de la propuesta.....	32
11.2. Suspensión temporal o definitiva y reanudación de la Licitación Pública.....	33
11.3. Declaración de Licitación Pública desierta .....	34



12.	Adjudicación.....	34
12.1.	Formas y criterios de adjudicación del contrato.....	34
12.2.	Criterios de desempate .....	34
13.	Firma del contrato .....	35
13.1.	Clausulas no negociables del contrato.....	36
13.2.	Modificación al contrato.....	37
13.3.	Prórrogas al plazo de entrega de bienes.....	37
13.4.	Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada del contrato .....	37
13.5.	Sub-contratación.....	38
14.	Aplicación de garantías y penas convencionales.....	38
14.1.	Aplicación de la garantía de seriedad de la propuesta .....	38
14.2.	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.....	39
14.3.	Penas convencionales .....	39
14.4.	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en calidad .....	40
15.	Confidencialidad, Aviso de privacidad y Código de Conducta .....	40
15.1.	Confidencialidad .....	40
15.2.	Aviso de privacidad y protección de datos personales .....	40
15.3.	Código de conducta .....	41
16.	Inconformidades.....	41
17.	Controversias .....	42
18.	No negociación de condiciones.....	42



En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8, apartado a, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicado en av. División del Norte 906, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México, para efecto de este procedimiento, convoca a todos los interesados, personas físicas y morales nacionales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/SECTEI/IEMS/04/2023 “Servicios de mantenimiento y conservación para inmuebles del IEMS”**, para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de conseguir mejores condiciones de cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento y precio, de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

Los Licitantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación por incumplimiento a lo establecidos en las presentes Bases, en cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 1. Definición de términos

**Adquisición:** la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

**Área técnica:** unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.

**Arrendamiento:** acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de precio cierto y determinado.

**APCDMX:** Administración Pública de la Ciudad de México.

**Bases:** documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública.

**Bienes o servicios:** se refiere a los bienes o servicios especificados en los anexos técnicos de las Bases.

**CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

**Circular Uno 2019:** Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**Contrato abierto:** contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicio, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.



**Contrato administrativo:** es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Conservación y mantenimiento:** servicios destinados a la conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes, caminos de acceso y equipamiento urbano, propiedad de la Nación, de la Ciudad de México o al servicio de las unidades responsables del gasto.

**Convocante:** al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**CDMX:** Ciudad de México.

**DPECDMX:** Decreto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente.

**Entidades:** los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos de la Ciudad de México.

**EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.

**Estudio de mercado:** establecido en el numeral 5.8.2 de la Circular Uno 2019 2019, vigente: "Para los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida, preferentemente se deberán obtener previamente el estudio de precios de mercado, conforme al numeral 5.8.1 de ésta circular, debiendo constar en el expediente respectivo e incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente".

**Etapas de precios más bajos:** modalidad en la que los Licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

**Garantía de calidad:** es la otorgada por el proveedor o prestador de servicio adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar los bienes o servicios entregados.

**Garantía de cumplimiento:** instrumento jurídico que deberá presentar el proveedor o prestador de servicio, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

**Garantía de formalidad:** instrumento jurídico que deberá presentar el Licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.



LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IEMS: Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: Organización Internacional de Normalización

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitante: la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICDMX: Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Lineamientos: Lineamientos generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de servicios o servicios de uso generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para la centralización de pagos.

LPC: Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

LATRPERCDCMX: Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LRACDMX: Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

Manifestación de no conflicto de intereses: escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.



**NOM:** Norma Oficial Mexicana, es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias normalizadoras conforme a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, la cual establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se le refieran a su cumplimiento o aplicación.

**NMX:** Norma Mexicana, son elaboradas por un organismo nacional de normalización, o la Secretaría de Economía. Establecen los requisitos mínimos de calidad de los productos y servicios, con el objetivo de proteger y orientar a los consumidores.

**Órganos descentralizados:** los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Partida:** para efectos de esta Licitación, se refiere a un equipo o accesorio a licitar el cual tiene una sola ficha técnica específica que describe las características del equipo o accesorio a adquirir, y que para facilitar su agrupación se encuentra en un Lote que contiene varias partidas de bienes que facilitan su identificación.

**Penas convencionales:** sanción económica que se fija con cargo al prestador de servicio en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por el retraso en la entrega de los bienes o servicios, o por entrega de bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

**Precio conveniente:** precio promedio obtenido del estudio de mercado.

**Proveedor:** la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Póliza de Responsabilidad Civil:** se refiere a un seguro a favor del proveedor o prestador de servicios por las actividades que realice en inmuebles de su cliente, que se expide para afrontar los daños que pudiera causar a terceros ocasionados en el ejercicio de actividades que le son propias.

**REPSE:** Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

**RIPEAPCDMX:** Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SCGCDMX:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México



Servicio: la actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT: Servicio de Administración Tributaria

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Subcomité: el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

## 2. Información general

### 2.1. Alcance de la Licitación

La Licitación consiste en la contratación de los “**Servicios de conservación y mantenimiento de los inmuebles del IEMS**”, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a las especificaciones establecidas en estas Bases y su Anexo Técnico.

### 2.2. No discriminación de participantes en la Licitación

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en el presente proceso de adquisición de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual, de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición se asienta en la publicación de estas Bases, y se asentará en los contratos respectivos.

### 2.3. Información del servidor público responsable del procedimiento de la Licitación Pública

Para este procedimiento, el servidor público del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, el responsable del presente procedimiento licitatorio es el Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos, Director de Administración y Finanzas, a quien estarán dirigidas las propuestas técnicas y económicas de los Licitantes, y será quien firmará las actas de los eventos, dictámenes y fallo correspondientes.

### 2.4. Origen de los recursos

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de este procedimiento y del contrato, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2023, de acuerdo a las siguientes partidas presupuestales de las requisiciones emitidas por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios:



REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	OFICIO DE SUFICIENCIA
14/2023	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	SECTEI/IEMS/DG/DAF/SA/410/2023

## 2.5. Contraloría ciudadana

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento, al o los Contralores Ciudadanos que designe la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

## 2.6. Órgano de Interno de Control

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

## 3. Descripción de los servicios objeto de esta Licitación Pública

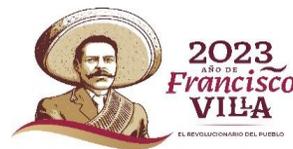
### 3.1. Descripción de los servicios

Se licitarán 4 partidas para los servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles del IEMS, que se adjudicarán a uno o más proveedores que cumplan la especificación indicada en estas Bases y su Anexo Técnico, consistente en los siguientes conceptos:

Partida	Conceptos
1	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio principal (edificio de 4 niveles) del plantel Iztapalapa I, consistente en el retiro de impermeabilizante anterior, capa firme para pendiente de bajada de agua hacia el frente del edificio e impermeabilización con recubrimiento prefabricado.
2	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio principal (edificio de 4 niveles) del plantel Iztapalapa I, consistente en la instalación de al menos tres bajadas de agua desde la azotea hasta registros de desagüe.
3	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio anexo del plantel Iztapalapa I (edificio de 1 nivel), consistente en el retiro de impermeabilizante anterior, impermeabilización con recubrimiento prefabricado y reparación de bajadas de agua.
4	Servicios de conservación y mantenimiento del plantel Iztapalapa I, consistentes, en el retiro, sustitución e instalación de lámina plástica ondulada reforzada a dos aguas y caballete y mantenimiento a la estructura metálica con pintura anticorrosiva.

Las especificaciones de los servicios, plazos de entrega y garantías se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de estas Bases.

Se establece que los Licitantes deberán ofertar por la partida o partidas que sean de su interés.



### 3.2. Grado de integración nacional

Con fundamento en el numeral 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los bienes y servicios solicitados en estas bases deberán tener un  $\geq 50\%$  de contenido de integración nacional, de acuerdo a lo indicado en los “Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional”, que emite la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

Para efectos de determinar el grado de integración o contenido nacional de los bienes o servicios, los participantes deberán calcular dicho grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde: GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones, y PV=Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

### 3.3. Garantía de los bienes y servicios

Todos los bienes y servicios deberán garantizarse directamente por el proveedor, **por al menos un año contra vicios ocultos y defectos de fabricación.**

Todos los costos relativos al reclamo de garantía de los bienes por defectos de fabricación o vicios ocultos serán a cargo del proveedor, incluyendo fletes, traslados, revisiones o diagnósticos hasta su reparación o reemplazo, los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse en el plazo máximo de 15 días naturales, sin costo adicional, contados a partir de la fecha de notificación que expida al proveedor la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

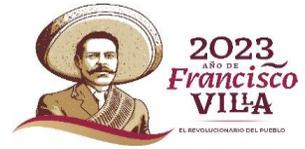
Los Licitantes en su propuesta técnica incluirán el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona o personas responsables de la atención de garantías de los bienes y servicios que oferten.

### 3.4. Calidad de los bienes y servicios

Los bienes y servicios deberán cumplir con las especificaciones indicadas en las Bases y su Anexo Técnico.

Los proveedores adjudicados deberán cumplir con las NOM que les apliquen en materia de seguridad y salud en el trabajo, al inicio y término de los servicios contratados.

Los materiales, suministros, refacciones, equipos y herramientas necesarios para la realización de los servicios requeridos, deben ser los de menor impacto ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en el aviso por el que se dan a conocer los “Lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental”, publicados en el número 942, el 21 de septiembre del 2022, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.



### 3.5. Catálogos y fichas técnicas

Los Licitantes deberán obligatoriamente integrar en la carpeta de la propuesta técnica, las fichas técnicas de los fabricantes de los bienes requeridos en los servicios solicitados, estas últimas podrán ser las originales o copias simples de los catálogos de los fabricantes, o en su caso, podrán ser descargadas e impresas de la página de internet oficial del fabricante, en este último caso, deberán contener la dirección electrónica completa (URL, Uniform Resource Locator) y de fecha reciente de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, de ser necesario, podrán acompañar un comentario al final o al calce de cada una de las especificaciones de las fichas técnicas de los bienes ofertados, que demuestren que los mismos cumplen sustancialmente con lo solicitado.

La propuesta técnica y fichas técnicas deberán estar identificadas con la razón social del Licitante y el número de la Licitación, ya sea con un sello, membrete o leyenda manuscrita del Licitante

### 3.6. Patentes, marcas y derechos de autor

El proveedor asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al presentar los bienes, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

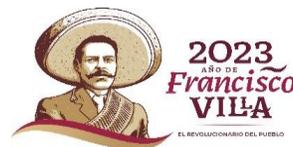
## 4. Información de procedimiento de Licitación Pública.

### 4.1. Lugar de la Licitación pública

Los eventos relativos a la presente Licitación Pública tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en av. División del Norte 906, 3er piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México.

### 4.2. Fecha y hora de los eventos

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria	30 de octubre de 2023	-----
Período de venta de Bases	30 y 31 de Octubre y 3 de noviembre de 2023	9:00 a 15:00 horas
Visita a planteles donde se realizarán los servicios	3 de noviembre de 2023	10:00 horas
Junta de aclaración de Bases	6 de noviembre de 2023	10:00 horas
Primera etapa: Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de la propuesta	7 de noviembre de 2023	10:00 horas
Segunda etapa: fallo	8 de noviembre de 2023	10:00 horas



Evento	Fecha	Horario
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir De la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	En internet en: <a href="https://www.iems.cdmx.gob.mx/">https://www.iems.cdmx.gob.mx/</a> y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta en av. División del Norte 906, Tercer piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México	

Condiciones de Bases	
Lugar de prestación de los servicios	Los domicilios de los inmuebles del IEMS se especifican las bases y anexo técnico de la licitación
Periodo de entrega de los servicios	Del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023
Grado de integración de los bienes y servicios	>=50 % de grado de integración nacional
Moneda	Nacional
Anticipo	No se otorgarán anticipos
Garantía de los bienes	Especificada en el Anexo Técnico
Penas convencionales	1% para cada día de retraso en la entrega de los servicios.

#### 4.3. Consulta de Bases, costo y forma de pago

La consulta y venta de Bases se realizará a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, la cual recibirá el comprobante de depósito de pago de bases durante el periodo de venta de bases indicado en el numeral 4.2 de este documento, fuera de este periodo y horarios dicha Jefatura no podrá recibir más comprobantes de pago.

La Jefatura de Unidad Departamental de Suministros entregará al Licitante copia del acuse de recibo del comprobante de depósito recibido, este acuse será indispensable presentarlo dentro de su propuesta para poder participar en los siguientes eventos de esta Licitación.

La Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, se ubica en av. División del Norte 906, 3er. Piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; en el acuse de recibo del depósito de pago se incluirá el nombre y razón social del Licitante, RFC, teléfono, dirección y correo electrónico. (Formato 1.1)

Las Bases de esta Licitación Pública tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), su pago deberá efectuarse mediante depósito a la cuenta bancaria BBVA Bancomer **0113601331** a



nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, **el recibo original deberá ser entregado a más tardar a las 15:00 horas del 3 de noviembre de 2023, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros** del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, sita en av. División del Norte 906, 3er. Piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México.

#### 4.4. Modificaciones que se podrán realizar a las Bases

No se podrán modificar aspectos establecidos en las Bases de Licitación Pública, por lo que únicamente podrán realizarse adecuaciones que no impliquen la sustitución o disminución de los bienes y servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria hasta la Junta de Aclaraciones a las Bases, siguiendo el procedimiento del artículo 37 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de esta Licitación Pública.

#### 4.5. Visita a las instalaciones de los Licitantes

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes en cualquier momento a partir del acto de la primera etapa: de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, a fin de que aporten datos, documentación e informes relacionados con los bienes que se adjudiquen en este procedimiento.

De conformidad con el numeral décimo octavo del “Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional”, la Secretaría de Desarrollo Económico de la APCDMX, por sí misma o a través de terceros, podrá revisar visitas a las instalaciones de los Licitantes, con objeto de constatar que los bienes o servicios a adquirir o contratar cumplan con el grado de integración o contenido nacional requerido.

#### 4.6. Presentación de la propuesta

Los Licitantes deberán presentar su proposición en idioma español y en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta, de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas en el acto, para lo cual deberán incluirse, en las propuestas de los Licitantes, los documentos originales dentro del mismo sobre



cerrado, no se permitirá la inclusión de cualquier otra documentación original o copia en el sobre cerrado y sellado después del inicio del este acto.

Todos los documentos originales como actas constitutivas, identificaciones de representantes legales, contratos, constancias, certificaciones, etc. serán devueltas en el mismo acto.

### 5. Requisitos legales y administrativos

Participan en esta Licitación Pública, las personas físicas y morales nacionales, cuyo giro comercial u objeto social estén relacionados con el tipo de bienes motivo de esta Licitación, los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

Se deberán entregar originales y copias fotostáticas para su cotejo, junto con su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta, los originales como actas constitutivas, poderes notariales e identificaciones, serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura del sobre único.

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas, con excepción de las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la regla quinta de las reglas para fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003.

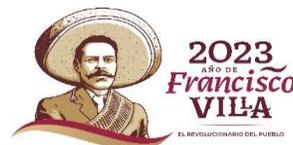
Para agilizar el manejo de la información, es recomendable su presentación con separadores e identificadores para su pronta revisión, se recomienda incluir en una carpeta toda la documentación original de carácter devolutivo (actas constitutivas, contratos, identificaciones, certificaciones, etc.)

La documentación que resguardará la Convocante, se recomienda presentar en orden consecutivo y debidamente foliados y rubricadas, de acuerdo a lo siguiente:

NO.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
I	Acuse de recibo de la <b>compra de Bases</b> de esta Licitación Pública emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros. (Formato 1.1)	X		X
II	<b>Acta constitutiva</b> debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, así como, sus modificaciones, solo para personas morales.  En caso de personas físicas se presentará la Clave Única del Registro Poblacional (CURP) y acta de nacimiento.	X  X		X  X
III	<b>Poder notarial</b> que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración para comprometer a la empresa participante en los procesos de la presente Licitación Pública, y los actos derivados de la misma, y que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	X		X



NO.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
IV	<b>Identificación oficial</b> vigente y legible con fotografía del Licitante o representante legal: pasaporte o credencial de elector.	X		X
V	<b>Constancia de situación fiscal</b> emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.		X	
VI	<b>Opinión del cumplimiento</b> de obligaciones fiscales emitida por el SAT, reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.		X	
VII	Formato de <b>existencia legal</b> y de personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado con nombre y firma del representante legal. (Formato 1.2)		X	
VIII	<b>Curriculum vitae</b> del Licitante, con nombre y firma del representante legal.		X	
VIII	Constancia de registro al <b>Padrón de Proveedores</b> de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.		X	
IX	Documento que acredite el registro del licitante en el "Padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas", publicado en la página del registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas ( <b>REPSE</b> ) <a href="https://repse.stps.gob.mx/">https://repse.stps.gob.mx/</a>		X	
X	<b>Contratos</b> (con anexos incluidos) que hayan celebrado durante el año en curso, el 2022, 2021 ó 2020, suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal de la República Mexicana, Organismos Públicos Descentralizados o Autónomos, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, en los que se describan bienes y servicios similares a los descritos en estas Bases y su Anexo Técnico en los que el Licitante se interese en ofertar.	X		X
XI	<b>Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad</b> dirigida al Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con nombre y firma del representante legal del Licitante, en donde señale (Formato 1.3):  A. Que la empresa que representa <b>se abstendrá de adoptar conductas</b> para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, <b>induzcan o alteren las evaluaciones</b> de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  B. Que la empresa que representa acepta, ha leído y conoce el pliego de <b>cláusulas no negociables</b> contenidas en el contrato que se derive de este procedimiento.  C. Que la empresa que representa acepta las condiciones de la Licitación Pública, ha leído el contenido de estas Bases, anexos y las que se incluyan en la junta de aclaraciones correspondiente, que <b>acepta participar respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones</b> de la Licitación Pública y para los efectos que surjan en caso de adjudicación de contratos.		X	



NO.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
	<p>D. Que los accionistas de la empresa que representa, sus representantes legales y el que subscribe, <b>no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento</b> establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conoce los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p> <p>E. Que la empresa que representa <b>previene y evita la configuración de conflicto de intereses</b>, que sus socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de esta licitación.</p> <p>F. Que para este procedimiento, y si es el caso, para el contrato adjudicado, indicar el <b>domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones</b> de la empresa que representa; si el participante tiene un domicilio fuera de la Ciudad de México o de su área metropolitana, deberá señalar en dicha carta, obligatoriamente, uno adicional dentro de la Ciudad de México; que la empresa que representa mantendrá actualizada a la Convocante de la dirección de su domicilio fiscal y razón social, en caso de modificaciones.</p> <p>G. Que la empresa que representa asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o <b>derechos de autor</b> en los bienes y/o servicios que le sean adjudicados, sin ninguna responsabilidad para la Convocante.</p> <p>H. Que la empresa que representa no tiene pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios, de <b>contratos de bienes y/o servicios con plazo vencido</b> con alguna Dependencia, Entidad y/o Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>I. Que la empresa que representa cuenta con la <b>infraestructura</b>, así como, la capacidad y solvencia económica para proporcionar los servicios y los materiales necesarios para la ejecución del servicio.</p> <p>J. Que la empresa que representa, acepta ser el <b>único patrón</b> del personal que contrate para la prestación de los servicios requeridos, que es la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como en caso de cualquier accidente o enfermedad profesional, que pudiera ser considerada como riesgo de trabajo por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Convocante, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existen por parte de la Convocante el carácter de patrón solidario ni sustituto.</p> <p>K. Que la empresa que representa, mantiene al personal a su cargo <b>debidamente registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)</b>, que autoriza a la Convocante a verificar en</p>			



NO.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
	<p>cualquier momento la veracidad de dichos datos, y que, en caso de incumplimiento, la Convocante podrá optar la rescisión del contrato.</p> <p>L. Que la empresa que representa, se compromete a que el <b>personal contratado</b> que se presente en los inmuebles, <b>se conduzca con respeto</b>, asumiendo total responsabilidad en caso de que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún psicotrópico, y retirarlo inmediatamente de las mismas.</p>			
XII	Impresión de los formatos de “ <b>Manifiesto de particulares</b> ” y “ <b>Manifiesto de vínculos con los servidores públicos</b> ”, que emite la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la dirección electrónica <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/</a> , reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.		X	
XIII	Impresión de la <b>opinión positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales</b> ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social ( <b>IMSS</b> ) que se emite en <a href="http://www.imss.gob.mx/patrones">http://www.imss.gob.mx/patrones</a> reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.		X	
XIV	Impresión de la <b>opinión positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales</b> ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( <b>INFONAVIT</b> ) que se emite en: <a href="https://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal">https://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal</a> reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.		X	
XV	<p><b>Constancia de no adeudos</b> correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la oficina de administración tributaria de la CDMX que le corresponda, por las siguientes contribuciones (para los casos que aplique), reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Impuesto predial.</li> <li>B. Impuesto sobre adquisición de inmuebles.</li> <li>C. Impuesto sobre nóminas.</li> <li>D. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.</li> <li>E. Derechos por el suministro de agua.</li> </ul> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal” publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para dicho requisito sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la administración tributaria correspondiente o del sistema de aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el Licitante que resulte adjudicado en este proceso de Licitación Pública, deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva, el Licitante cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p>	X		X



NO.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
	<p>En caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar <b>carta original, dirigida a la Convocante, bajo protesta de decir verdad</b>, expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.</p> <p>Para acreditar lo indicado en el párrafo anterior, incluirá original para cotejo y copia simple de la <b>documentación soporte</b> que acredite dichas excepciones. (Formato 1.4)</p>	X	X	X
XVI	<p>Documentación adicional requerida en el caso de <b>dos a más empresas micro, pequeñas y/o medianas presentan una propuesta conjunta</b>.</p> <p>Las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la regla quinta de las reglas para fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y mediana empresas nacionales y locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, podrán participar en las licitaciones públicas que establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.</p> <p>El participante deberá presentar <b>escrito firmado</b> por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: <b>nombre de la empresa, tipo de empresa, (micro, pequeña o mediana)</b>, domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, <b>número de empleados contratados</b> y actividad desarrollada, es fidedigna y verídica. (un escrito por cada proveedor del convenio).</p> <p>En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados, en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contengan sus propuestas, <b>el original del convenio entre las empresas participantes</b>.</p> <p>En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: un representante común, las proposiciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el cumplimiento del contrato que se les adjudique.</p> <p>Las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa descrita en los numerales anteriores, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito, será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.</p>		X	

## 6. Lugar, plazo, condiciones y vigencia de los servicios

### 6.1. Lugar donde se prestarán los servicios

Los servicios de prestaran en cualquiera de los planteles seleccionados de la Convocante.

Los domicilios de los inmuebles donde se prestarán los servicios solicitados se describen en el Anexo Técnico de estas Bases.

### 6.2. Plazo de entrega de los servicios

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,  
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.  
5636-2500 ext. 300  
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Los servicios se realizarán en el periodo comprendido entre el **16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023**.

Para la realización de los servicios solicitados, el Licitante adjudicado, tendrá autorización para el acceso a las instalaciones de los inmuebles del IEMS tanto en días hábiles como sábados, domingos y días festivos y durante el periodo vacacional de diciembre del IEMS.

### **6.3. Condiciones de la prestación de los servicios**

Todos los servicios deberán cumplir con las especificaciones solicitadas en esta Bases y en su Anexo Técnico, deberán incluir todos los suministros, materiales, accesorios, herramientas, equipos de trabajo, equipos de protección personal, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución y entrega de los trabajos de conservación y mantenimiento solicitados.

Para la prestación de los servicios el Licitante deberá considerar para la ejecución de los servicios solicitados, no interrumpir o entorpecer las labores académicas de los recintos educativos indicados en el Anexo Técnico, por lo cual deberá considerar todas las medidas de seguridad necesarias para la seguridad de estudiantes y trabajadores del IEMS.

### **6.4. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato de servicios adjudicados al Licitante ganador, será del **16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023**.

## **7. Condiciones de precio y fecha o fechas de pago**

### **7.1. Precios**

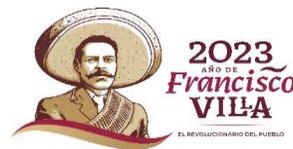
Los precios deberán ser fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalamiento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato. Dicha condición se aplicará en la propuesta económica presentada y en su caso en las propuestas de precios más bajos

### **7.2. Pagos**

Las facturas serán a nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, R. F. C. IEM000401MJ7, Av. División del Norte 906, colonia Narvarte Poniente, c. p. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación Pública se efectuarán por servicios prestados, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional (peso mexicano) a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad de las facturas, y en su caso notas de crédito, debidamente requisitadas por el proveedor y a la fecha de registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC).

Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) deberán cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.



Las facturas deberán contener la descripción de los servicios, el período de prestación que corresponda, el número de la presente Licitación Pública, número de contrato, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

Las facturas originales impresas, deberán contar con el sello y firma de verificación y validación del Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios, deberán agregar una impresión del archivo XML y la impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet correspondiente, y entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros.

La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios, la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, están ubicadas en Avenida División de Norte #906, 3er. piso, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

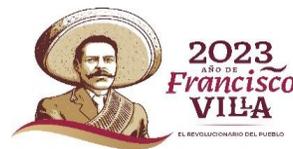
El envío del comprobante fiscal por internet (CFDI) en los formatos portable document format (PDF) y extensible markup language (XML) deberá ser al correo electrónico [adquisiciones@iems.edu.mx](mailto:adquisiciones@iems.edu.mx)

Si el proveedor de servicios se hizo acreedor a penas convencionales, adicionalmente se le entregará la conciliación de las penas convencionales emitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios, el proveedor emitirá la nota de crédito por el importe de las penas convencionales indicadas, y la entregará a la misma Subdirección, y enviará los archivos del CFDI correspondiente al mismo correo electrónico antes indicado.

El Licitante adjudicado deberá registrar los datos necesarios para realizar los pagos mediante transferencia bancaria de acuerdo a las instrucciones, formatos y sistemas informáticos que establezca la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/> & <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimientos y Servicios verificará y validará las facturas para proceder a su orden de pago correspondiente, por lo cual el proveedor adjudicado entregará a esta Jefatura los siguientes documentos adicionales:

- a) Orden de servicio, con una descripción pormenorizada de los servicios autorizados y realizados, siendo una orden de servicio por cada inmueble de la Convocante, firmadas por el Subdirector de Coordinación o Encargado de Despacho de la Subdirección de cada plantel o el Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión de cada plantel, en caso de ausencia de estos, serán firmadas por el Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- b) Evidencia fotográfica del servicio realizado antes, durante y después de su ejecución, relatoría del servicio, fecha, nombre del inmueble y los datos del proveedor.
- c) Copia del registro de entrada de los materiales de impermeabilización que fueron ingresados a cada inmueble.



En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a la Convocante el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado la Subdirección de Administración de la Convocante.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a la Convocante, asimismo, "el proveedor" se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la LADF y el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente

### 7.3. Anticipos

No se otorgarán anticipos.

### 8. Instrucciones para elaborar las propuestas y garantías

Junto con la documentación legal y administrativa, se deberá entregar en un sobre cerrado la propuesta técnica, económica y garantía de cumplimiento, todo en forma impresa, y elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. Antonio e. Ureña Ávalos, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
- b) Al exterior del sobre único se deberá anotar el nombre o razón social del Licitante, el contenido: datos de identificación del Licitante, número y nombre de la Licitación Pública.
- c) La documentación administrativa, la propuesta técnica y económica deberá tener el número de la Licitación Pública, impresas en papel membretado y foliadas, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español, en caso de que los catálogos o fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá acompañar la traducción correspondiente al idioma español.
- e) Rúbrica del representante legal en todas sus hojas, y al final de cada documento, nombre, firma y fecha del mismo.
- f) Opcionalmente, para agilizar la revisión de las propuestas y la generación de las actas correspondientes a los actos de esta Licitación, incluir los archivos digitales con los que se elaboraron las propuestas en formato digital de hoja de cálculo (xls oxlsx) o documento de texto (doc, docx u odt), en un disco compacto (cd), o en una memoria usb portátil que será devuelta al Licitante una vez transferida una copia digital a un equipo de cómputo de la Convocante
- g) Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los participantes



- h) Se recomienda a los Licitantes utilizar en la impresión de su propuesta técnica papel y cartón reciclados

### 8.1. Propuesta Técnica

El Licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica que no deberá incluir precios, con la descripción completa de los bienes y servicios, además de los siguientes requisitos y documentos:

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original	Copia simple
I	<b>Descripción completa de los bienes y servicios</b> que sean del interés del Licitante, firmada por el representante legal, especificando, grado de integración nacional, unidad de medida y cantidad, marca y modelo. (Formato 2.1)		X	
II	<b>Fichas técnicas</b> de los bienes y servicios ofertados.  Describir el alcance de los servicios ofertados, especificaciones de las técnicas de aplicación, descripción de las áreas a impermeabilizar, metros cuadrados de las áreas a cubrir, croquis o diagramas de las áreas a trabajar, cronograma y plan de trabajo.  Describir el equipo, herramientas y accesorios que se utilizarán en los trabajos de conservación y mantenimiento.  Describir el equipo de protección personal indicado por la NOM-017-STPS-2008, que portarán en todo momento los trabajadores contratados por el proveedor adjudicado  Describir indicar al marca y modelo del producto o productos que se utilizarán para los trabajos de impermeabilización, con las hojas de seguridad correspondientes, así como los materiales de composición, instrucciones de aplicación, recomendaciones de cuidado, y demás datos relevantes para evaluar la idoneidad de los materiales.		X  X  X	X
III	<b>Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad</b> dirigida al Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con nombre y firma del representante legal del Licitante, en donde señale (Formato 2.2):  A. Que la empresa que representa utilizará los materiales e insumos de <b>menor impacto ambiental</b> de conformidad con las disposiciones en la materia, y que tiene conocimiento del aviso por el que se dan a conocer "Lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental", publicado en el número 942, el 21 de septiembre del 2022, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.  B. Que la empresa que representa utilizará el embalaje y empaque adecuado para el traslado, carga y descarga de los bienes ofertados, se encargará del costo de los <b>fletes y maniobras de carga y descarga</b> en los lugares de entrega indicados en estas Bases; el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a los que estarán sujetos los materiales.  C. Que la empresa que representa oferta bienes son de origen nacional y que cuentan con un grado de integración nacional $\geq 50\%$		X	

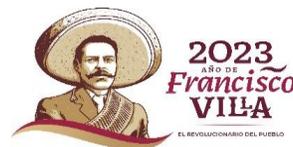


No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original	Copia simple
	<p>D. Que la empresa que representa se compromete a garantizar el abastecimiento puntual de los bienes, que son <b>100% nuevos</b>, no reciclados, ni remanufacturados y su conformidad con el tiempo de entrega, garantía y el buen funcionamiento de los bienes ofertados.</p> <p>E. Que la empresa que representa <b>garantiza los bienes y servicios por defectos de fabricación y/o vicios ocultos</b>, por los periodos mínimos indicados en el Anexo Técnico de estas bases, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte de la Convocante, que los bienes y servicios que presenten algún defecto deberán repararse o reponerse en un plazo máximo de 15 días naturales sin costo adicional y absorberá, todos los gastos de fletes y traslados que se deriven, contados a partir de la fecha de notificación que expida al proveedor, la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Indicar al menos un número telefónico y correo electrónico, dirección y nombre del empleado del Licitante el cual atenderá las reclamaciones de garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos.</p>			
IV	Constancia (s) de visita a inmueble (s) donde se prestarán los servicios. (Formato 2.3)		X	

## 8.2. Propuesta económica

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes será descalificada toda la propuesta, la propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original	Copia simple
I	<b>Propuesta económica</b> , en concordancia con la propuesta técnica, especificar para cada partida, grado de integración nacional, unidad de medida, precio unitario, importe, IVA, la indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del contrato correspondiente, firmada por el representante legal (Formato 3.1)		X	
II	<p><b>Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad</b> dirigida al Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con nombre y firma del representante legal del Licitante, en donde señale (Formato 3.2):</p> <p>A. Que la empresa que representa presenta su propuesta económica con <b>precios fijos y en moneda nacional</b> (peso mexicano), sin estar sujetos a escalamiento, y que su propuesta permanecerá vigente hasta 60 días naturales posteriores a su presentación y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.</p> <p>B. Que la empresa que representa acepta <b>las condiciones de pago</b> de la Convocante, aceptando que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional (peso mexicano) a <b>los 20 días hábiles</b> siguientes a la fecha de recepción de conformidad de la Convocante de la</p>		X	



No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original	Copia simple
	<p>factura que corresponda a los servicios entregados por mes vencido y a la fecha de registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC).</p> <p>C. Que la empresa a la que representa, registrará los datos bancarios necesarios para recibir los pagos de la Convocante mediante transferencia bancaria de acuerdo a las instrucciones, formatos y sistemas informáticos que establezca la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en <a href="https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a> &amp; <a href="https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html">https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html</a></p>			
III	<b>Garantía de sostenimiento de la propuesta</b> , expresada de acuerdo a lo indicado en estas Bases. (formato 3.3)		X	

### 8.3. Garantías

Las garantías de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato, requeridas en estas Bases, deberán constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

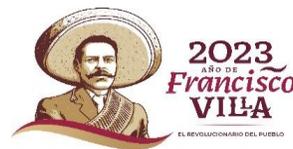
- Cheque certificado o de caja, debiendo ser a nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no negociable, librado por el participante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México y el área metropolitana, o fianza expedida por una institución nacional autorizada.
- La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que haya expedido las fianzas o las asociaciones de compañías afianzadoras pertinentes.

### 8.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

Los participantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, por el 5% del importe total máximo de su propuesta económica, en moneda nacional, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el anexo correspondiente a la "Fianza de garantía de sostenimiento de propuesta", deberá permanecer vigente como mínimo, hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el participante ganador entregue la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de sostenimiento de la propuesta, forma parte de la propuesta económica (Formato 3.3).

### 8.5. Garantía de cumplimiento de contrato

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato deberá garantizarse en moneda nacional, a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, por el 10% del monto total del contrato, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado, debiendo



ajustarse a lo que se indica en el anexo correspondiente a la “Fianza de garantía de cumplimiento de contrato”.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la firma del mismo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, a entera satisfacción de la Convocante y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento del contrato y hasta el cumplimiento de todas sus cláusulas, a solicitud por escrito del participante, la recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor (Formato 4.1).

#### **8.6. Póliza de responsabilidad civil**

El proveedor adjudicado, deberá presentar a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil, que garantice la cobertura de daños y perjuicios que se puedan ocasionar a las instalaciones, bienes, personal, estudiantes o visitantes a las instalaciones de la Convocante donde se prestarán los servicios, de conformidad a lo señalado en el numeral 5.7.8 de la Circular uno 2019, esta garantía será obligatoria a la firma del contrato para cualquiera de las partidas de esta licitación.

### **9. Desarrollo de la Licitación Pública**

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás relativos y aplicables, los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la Convocante en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que ocurra durante el desarrollo del procedimiento.

La Convocante, previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones, la primera etapa: acto de presentación y apertura de la propuesta y a la segunda etapa: acto de fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública y/o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Se entregará a los Licitantes, una copia de las actas que se generen con motivo de los eventos de la presente Licitación, al finalizar cada uno de los eventos, de manera optativa o adicionalmente, podrán solicitar una copia digital en formato Portable Document Format (pdf) de dichas actas, para lo cual deberán presentar una unidad de almacenamiento portable con entrada USB (universal serial bus) o medio de almacenamiento óptico en disco compacto (CD) para transferir dichos documentos, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, firmando el acuse de recibo correspondiente en ambos casos.

La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido ni los efectos de las actas.

#### **9.1. Junta de aclaraciones**



Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en la sala de juntas de la Convocante, ubicada en av. División del Norte 906, 3er piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México, para dar respuestas a las preguntas que hayan presentado los Licitantes que hubieren adquirido las Bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los Licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, ésta se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias Bases.

Para el adecuado desarrollo de la Junta de Aclaraciones de Bases, se solicita a los Licitantes presentar sus preguntas con relación a las Bases de esta Licitación Pública nacional, por escrito en idioma español en cualquier medio electrónico, hasta las 23:59 horas del día natural anterior a la Junta de Aclaraciones, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, y enviarse al correo electrónico [adquisiciones@iems.edu.mx](mailto:adquisiciones@iems.edu.mx) debiendo confirmar la recepción de las mismas, mediante acuse electrónico, el día de la Junta de Aclaraciones presentar dichas preguntas de manera impresa y firmadas en cada una de las hojas, en este evento podrán presentarse preguntas adicionales verbales o por escrito (Formato 4.2).

Se levantará acta circunstanciada del evento y se entregará copia impresa o digital a los Licitantes.

La inasistencia de alguno de los Licitantes a la junta de aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la Convocante entregará copia impresa o digital del acta de la Junta de Aclaraciones de Bases a los Licitantes que acudan a la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros a solicitarla, firmando el acuse de recibo correspondiente.

## 9.2. Visita a las instalaciones de la Convocante donde se prestarán los servicios

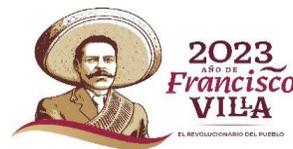
Los licitantes deberán presentarse de manera obligatoria en el siguiente plantel seleccionado para verificar las condiciones del inmueble:

Plantel	Dirección	Día y horario
Iztapalapa I	Calzada Ermita Iztapalapa no. 4163. Col. Lomas de Zaragoza. Alcaldía Iztapalapa. C.P. 09620.	3 de noviembre de 2023 Inicio del recorrido: 10:00 horas

La falta de la visita a este plantel será motivo de descalificación de la propuesta en todas las partidas.

De manera opcional, no obligatoria, los Licitantes podrán realizar visitas a los demás planteles indicados en el Anexo Técnico de esta Licitación el día 3 de noviembre de 2023 en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

El representante legal de la empresa nombrará por escrito a uno o más representantes para realizar la visita o visitas a los inmuebles del IEMS en el día y horarios indicados, para lo cual, el representante



designado, deberá presentar dicho documento en original junto con su identificación oficial vigente en el momento de acceder al inmueble.

### **9.3. Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuesta**

Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en la sala de juntas de la Convocante, ubicada en av. División del Norte 906, 3er. Piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los Licitantes registren su asistencia 20 minutos antes del horario indicado.

El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Los Licitantes entregarán la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, en esta última se incluirá la garantía de sostenimiento de la propuesta de forma física, en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido.

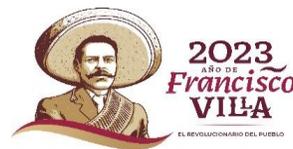
Por lo anterior, el Licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, cualitativamente sucesivamente; dentro del mismo sobre se separará, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de sostenimiento de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Todos los Licitantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas; (con excepción de la garantía de formalidad de propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cuantitativo y cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la segunda etapa: acto de fallo.

Las propuestas técnicas y económicas de los Licitantes que sean desechadas quedarán en custodia de la Convocante y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del Licitante.

La Convocante levantará un acta circunstanciada en la que se indicarán los Licitantes que cumplieron y los que incumplieron, con el análisis cuantitativo de la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas.

Las propuestas aceptadas que cumplieron con la evaluación cuantitativa prevista en la fracción I artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, pasarán a someterse a una evaluación



cualitativa, que se dará a conocer mediante un dictamen, en el acto fallo respectivo, que comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de la documentación legal y administrativa.
- b) Dictamen de la propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de Licitación.
- c) Evaluación de la propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

La Convocante previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las dependencias, los órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

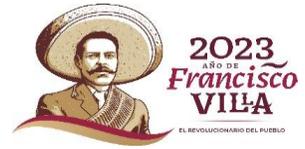
#### **9.4. Segunda etapa: acto de fallo**

Este evento se celebrará el día señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en la sala de juntas de la Convocante, ubicado en av. División del Norte 906, 3er piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa se comunicará el resultado del dictamen del análisis cualitativo debidamente fundado en el acta que para ese efecto se levante, se señalará detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no fueron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes de la Licitación Pública, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los materiales objeto de la Licitación Pública dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunicará a los Licitantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la presente Licitación Pública, en beneficio de la Convocante con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante.

Para lo anterior los Licitantes podrán participar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que tenga y acredite el poder notarial amplio y suficiente para ofrecer mejores precios, la



acreditación se realizará antes de la etapa de mejoramiento de precios, donde el apoderado legal del Licitante deberá presentar el poder notarial correspondiente en original y su identificación oficial original y vigente.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito conforme a lo indicado en el formato denominado: propuesta de precios más bajos de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto (Formato 4.4).

El Licitante ganador, una vez concluida la propuesta de precios más bajos, deberá presentar su propuesta económica actualizada que refleje la oferta ganadora, previo a la firma del contrato

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la Convocante y señalado en estas Bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## **10. Evaluación**

### **10.1. Verificación de Licitantes no sancionados**

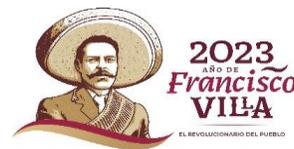
La Convocante previo a la emisión del fallo, se verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por incumplimiento contractual que den a conocer en los sitios de internet, las dependencias, los órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

### **10.2. Evaluación de propuestas**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

La Convocante evaluará que las propuestas que cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública y oferte el precio aceptable más bajo. La Convocante emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas.

### **10.3. Evaluación de la capacidad legal y administrativa**



La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

#### **10.4. Evaluación de las propuestas técnicas**

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta(s) de aclaración de Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Los Licitantes podrán presentar su propuesta técnica por la partida o partidas de su interés.

Se adjudicará partida por partida para fincar de uno hasta cuatro contratos al proveedor o proveedores que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en estas Bases y en su Anexo Técnico, que presente los precios más bajos y convenientes para la Convocante.

#### **10.5. Evaluación de las propuestas económicas**

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

La Convocante realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

Se adjudicará partida por partida para fincar de uno hasta cuatro contratos al proveedor o proveedores que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en estas Bases y en su Anexo Técnico, que presente los precios más bajos y convenientes para la Convocante.

### **11. Descalificación de los Licitantes; suspensión temporal o definitiva, reanudación y declaración de la Licitación Pública desierta**

#### **11.1. Descalificación de la propuesta**

Se descalificará al Licitante cuando:

- a) No presente puntualmente su propuesta
- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.



- c) No cotice en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en los anexos técnicos de estas Bases.
- d) Se compruebe que ha acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se licitan.
- e) Se encuentren en alguno de los supuestos los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y/o 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y/o el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- f) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- g) No entregue en los plazos indicados en estas Bases, las muestras requeridas en el Anexo Técnico.

El Licitante deberá entenderse como descalificado al escuchar de parte del servidor público responsable la manifestación “no cumple”.

No será motivo de descalificación:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas.
- b) Cuando la omisión del requisito de revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, el Licitante deberá manifestarlo en ese momento, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante.
- c) Cuando exista un error aritmético en los totales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario de cada partida.
- d) Presentar su propuesta sin separadores, o sin haberlas foliado.

#### **11.2. Suspensión temporal o definitiva y reanudación de la Licitación Pública.**

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando su suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá cancelar la Licitación Pública si se presenta cualquiera de los siguientes casos, sin responsabilidad para la misma, previa consulta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por causas de interés general.



- c) Existan circunstancia que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de bienes.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglos entre Licitantes que afectan los intereses de la Convocante.
- e) Si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

La Convocante podrá reanudar la Licitación Pública nacional si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los Licitantes que hayan intervenido en la misma.

### 11.3. Declaración de Licitación Pública desierta

La Convocante podrá declarar desierta esta Licitación Pública en los siguientes casos:

Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes Bases.

- a) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún Licitante por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta Bases.
- b) Al evaluar las ofertas, el importe global de adjudicación si excede el techo presupuestal disponible y autorizado.
- c) Ningún Licitante presente propuesta, habiéndose registrado.
- d) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los invitados cumpla con los requisitos solicitados;
- e) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- f) Si al evaluar las ofertas la Convocante observa que los precios ofertados no son convenientes.

## 12. Adjudicación

### 12.1. Formas y criterios de adjudicación del contrato

Se adjudicará partida por partida para fincar de uno hasta cuatro contratos al proveedor o proveedores que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en estas Bases y en su Anexo Técnico, que presente los precios más bajos y convenientes para la Convocante.

### 12.2. Criterios de desempate

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al participante que hubiere ofrecido



mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente Licitación Pública.

En caso de que el empate subsista, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 13. Firma del contrato

La firma del contrato resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha del fallo de esta Licitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, ubicada en av. División del Norte 906, 3er. piso, col. Narvarte poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Formato 4.3).

El proveedor o proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar los siguientes documentos originales vigentes a la fecha de firma del contrato en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros:

- a) Constancia impresa de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente a la fecha de firma del contrato.
- b) Acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, así como, sus modificaciones, solo para personas morales.
- c) En caso de personas físicas se presentará la Clave Única del Registro Poblacional (CURP) y acta de nacimiento.
- d) Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración.
- e) Identificación oficial vigente y legible con fotografía del Licitante o representante legal: pasaporte o credencial de elector.
- f) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- h) Constancia de no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la oficina de administración tributaria de la CDMX que le corresponda, por las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
  - Impuesto predial.
  - Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
  - Impuesto sobre nóminas.
  - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.



- Derechos por el suministro de agua.

En caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta original, dirigida a la Convocante, bajo protesta de decir verdad, expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

- i) Garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del total del contrato antes de IVA.
- j) Formato del “Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la CDMX” establecido por la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.htm>

En el caso de que el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, en términos de lo estipulado por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la presente Licitación Pública, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este artículo, o si por causas imputables al proveedor resulta improcedente su formalización; en tal caso, la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

De igual modo, el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato, no estará obligado a suministrar los bienes, si la Convocante, por causas no imputables al mismo Licitante, no firma el contrato dentro del plazo establecido, en cuyo caso, la Convocante le reembolsará los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente Licitación Pública; el atraso de la Convocante en la formalización del contrato respectivo por el cumplimiento de sus obligaciones, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

El representante legal del ganador que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente, su personalidad jurídica mediante poder notarial, en el cual lo faculte expresamente para actos de administración (o para suscribir pedidos y contratos).

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse de forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la formalidad previa y por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **13.1. Clausulas no negociables del contrato**

Ninguna de las cláusulas del contrato correspondiente, podrán ser negociadas, se incluye en la sección de “Formatos” de estas Bases, el modelo de contrato por adjudicar (Formato 4.3), el cual debe ser leído por el Licitante y aceptar sus cláusulas.



### 13.2. Modificación al contrato

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento del monto y cantidad de bienes a adquirir, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales a lo inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar, en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento de contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos, deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

### 13.3. Prórrogas al plazo de entrega de bienes

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, en este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del Licitante.

En el caso de que el Licitante, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, se deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, con 5 días hábiles anteriores a la fecha en que cumpla el plazo de entrega indicado en el contrato.

En caso de que el Licitante no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste, por el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

### 13.4. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada del contrato

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga alguna o algunas de las estipulaciones del contrato, Bases, junta de aclaración de las Bases o su propuesta adjudicada.



- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en la fracción XV del 49 de la ley de responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecta incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante.
- f) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses de la Convocante.
- g) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las sanciones que hayan sido aplicadas de conformidad a lo dispuesto al artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se podrán adjudicar los bienes al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%, y en los términos de la fracción iii del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **13.5. Sub-contratación**

El proveedor quedará obligado a no ceder, traspasar o subcontratar total o parcial a favor de cualesquiera los derechos y obligaciones de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.

## **14. Aplicación de garantías y penas convencionales**

### **14.1. Aplicación de la garantía de seriedad de la propuesta**

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el Licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los Licitantes retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.



- c) El Licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.
- d) El Licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- e) El Licitante adjudicado no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.

#### 14.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Si después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas por incumplimiento en las entregas de los bienes, se persista el incumplimiento de los mismos.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los materiales por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

#### 14.3. Penas convencionales

Con fundamento en el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes dejados de entregar o que no cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico de estas Bases, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El importe de la pena convencional será del **1% por cada día natural de incumplimiento**, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes y de acuerdo a lo pactado.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes dejados de entregar o que no cumplan con las especificaciones solicitadas.



El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

El proveedor no se hará acreedor a las penas convencionales, cuando el incumplimiento contractual derive del otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, así como rescindir administrativamente el contrato.

#### **14.4. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en calidad**

El proveedor quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos y/o deficiencia en la calidad de los bienes, así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato y el Código Civil para el Distrito Federal.

### **15. Confidencialidad, Aviso de privacidad y Código de Conducta**

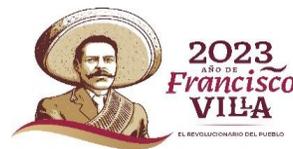
#### **15.1. Confidencialidad**

Iniciando el procedimiento, en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado del presente procedimiento de adquisición, la información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, dicha prohibición incluye a los Licitantes.

Los participantes y el proveedor adjudicado, se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

La información que llegue a conocimiento de los participantes, en el desarrollo de la presente, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya sea en provecho propio o de terceros, en este sentido, queda totalmente prohibido a reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión, para fines distintos a los establecidos en el presentes Bases.

#### **15.2. Aviso de privacidad y protección de datos personales**



“La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales denominado: “Sistema físico de licitación, adjudicaciones directas e invitaciones restringidas del Instituto de Educación Media Superior”, los datos personales que recabe el Instituto, serán utilizados con la finalidad de resguardar los documentos por parte de los responsables del manejo de la información en materia de recursos materiales del Instituto, mediante un catálogo de proveedores, archivo de adquisición de bienes y contratación de servicios, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos tres Personas, adjudicaciones directas, y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, órganos jurisdiccionales federales y locales y órganos de control en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.”

El participante prestador de servicios, podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en avenida División del Norte 906, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, c. P. 03020, primer piso, Ciudad de México, con número telefónico 5636-2500, extensión 102.

Para conocer el aviso de privacidad integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

[http://www.iems.edu.mx/descargar-Acuerdo\\_de\\_Modificacion\\_de\\_los\\_SPD\\_que\\_detenta\\_el\\_IEMSCDMX.pdf](http://www.iems.edu.mx/descargar-Acuerdo_de_Modificacion_de_los_SPD_que_detenta_el_IEMSCDMX.pdf)

### 15.3. Código de conducta

Las personas servidoras públicas en este procedimiento actúan en el ámbito de sus responsabilidades y atribuciones atendiendo los principios de Legalidad, Probidad, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Ejercicio Adecuado del Cargo, Transparencia, Rendición de Cuentas, Eficacia, Justicia y Equidad, establecidos en el Código de Conducta del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, el cual puede consultarse en: <https://www.iems.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5cd/1a8/31f/5cd1a831f00fd715934999.pdf>

### 16. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día



siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

### **17. Controversias**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la Convocante y los invitados, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

### **18. No negociación de condiciones**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, en la convocatoria ni en las propuestas de los invitados, podrán ser negociadas.

**Ciudad de México, a 30 de octubre del 2023**

**Atentamente  
La Directora General**

---

**Mtra. Silvia E. Jurado Cuéllar**



**ANEXO TÉCNICO. IMPERMEABILIZACIÓN DEL PLANTELES DEL IEMS  
LPN/SECTEI/IEMS/04/2023**

**1. SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DEL PLANTEL  
IZTAPALAPA 1.**

Part.	Conceptos
1	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio principal (edificio de 4 niveles) del plantel Iztapalapa I, consistente en el retiro de impermeabilizante anterior, capa firme para pendiente de bajada de agua hacia el frente del edificio e impermeabilización con recubrimiento prefabricado.
2	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio principal (edificio de 4 niveles) del plantel Iztapalapa I, consistente en la instalación de al menos tres bajadas de agua desde la azotea hasta registros de desagüe.
3	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio anexo del plantel Iztapalapa I (edificio de 1 nivel), consistente en el retiro de impermeabilizante anterior, impermeabilización con recubrimiento prefabricado y reparación de bajadas de agua.
4	Servicios de conservación y mantenimiento consistentes, en el retiro, sustitución e instalación de lámina plástica ondulada reforzada a dos aguas y caballete y mantenimiento a la estructura metálica con pintura anticorrosiva.

**2. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

Dirección del inmueble: Calzada Ermita Iztapalapa no. 4163. Col. Lomas de Zaragoza. Alcaldía Iztapalapa. C.P. 09620.

Coordenadas: 19.35796644606715, -99.00080962697454

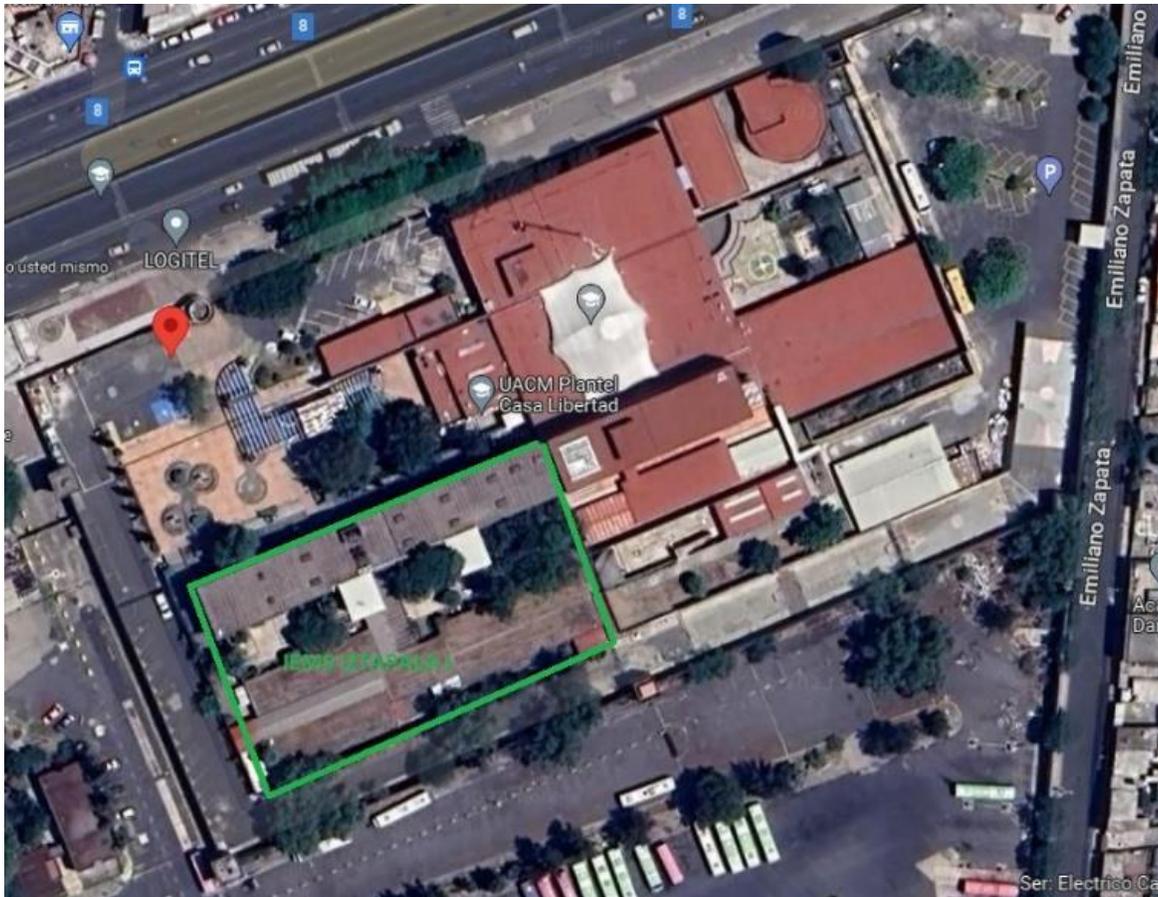


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



## ANEXO TÉCNICO. IMPERMEABILIZACIÓN DEL PLANTELES DEL IEMS LPN/SECTEI/IEMS/04/2023



Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,  
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.  
5636-2500 ext. 400  
[www.iems.cdmx.gob.mx](http://www.iems.cdmx.gob.mx)

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



## ANEXO TÉCNICO. IMPERMEABILIZACIÓN DEL PLANTELES DEL IEMS LPN/SECTEI/IEMS/04/2023

El edificio principal cuenta con 4 niveles, se requiere retirar el impermeabilizante anterior, así como clausurar las bajadas de agua que van dentro de las columnas del inmueble, ya que estas presentan filtraciones a todo lo largo de la columna, una vez retirado la capa de impermeabilizante anterior, se requiere canalizar el agua hacia tres nuevas bajadas en el frente del edificio, así como aplicar un nuevo recubrimiento prefabricado de impermeabilizante.

Las tres nuevas bajadas de agua pluvial deberán cada una recolectar el agua de lluvia desde la azotea y liberarla hasta los registros de desagüe más cercanos al frente del edificio, cada bajada será independiente, deberá ser instalada en tubo de PVC pesado rígido para exteriores de al menos 6", para agua pluvial y con recubrimiento resiste a rayos UV reflectivo.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



**ANEXO TÉCNICO. IMPERMEABILIZACIÓN DEL PLANTELES DEL IEMS  
LPN/SECTEI/IEMS/04/2023**



Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,  
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.  
5636-2500 ext. 400  
[www.iems.cdmx.gob.mx](http://www.iems.cdmx.gob.mx)

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

Página 4 de 10



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



## ANEXO TÉCNICO. IMPERMEABILIZACIÓN DEL PLANTELES DEL IEMS LPN/SECTEI/IEMS/04/2023



Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,  
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.  
5636-2500 ext. 400  
[www.iems.cdmx.gob.mx](http://www.iems.cdmx.gob.mx)

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

Página **5** de **10**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



## ANEXO TÉCNICO. IMPERMEABILIZACIÓN DEL PLANTELES DEL IEMS LPN/SECTEI/IEMS/04/2023

El edificio adjunto consta de un nivel y es utilizado para salones de clase, cuenta con dos pasillos abiertos cubiertos con una lámina ondulada a dos aguas.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



## ANEXO TÉCNICO. IMPERMEABILIZACIÓN DEL PLANTELES DEL IEMS LPN/SECTEI/IEMS/04/2023

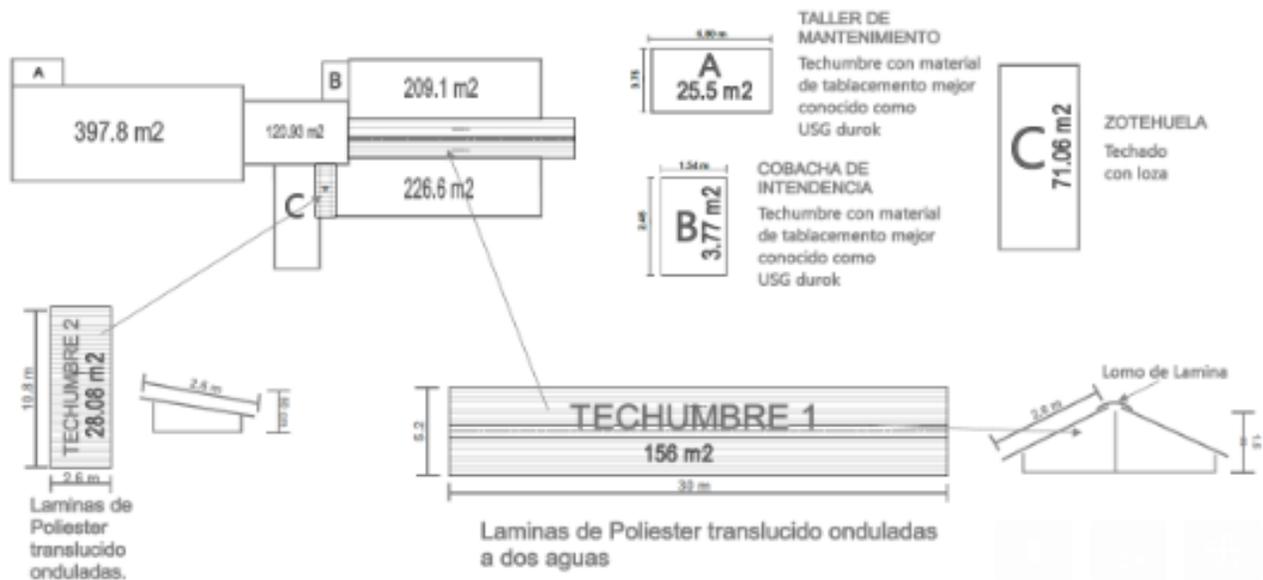
Se requiere retirar el impermeabilizante anterior y aplicar un nuevo recubrimiento prefabricado de impermeabilizante y reparar las bajadas de agua con tubería de PVC rígido de al menos 4”.



La azotea de este inmueble albergaba una azotea verde no funcional, la cual fue totalmente retirada con el apoyo de la comunidad del plantel y autoridades locales.



**ANEXO TÉCNICO. IMPERMEABILIZACIÓN DEL PLANTELES DEL IEMS  
LPN/SECTEI/IEMS/04/2023**



Además de la sustitución y aplicación del manto prefabricado en las losas de este edificio, debe considerarse la aplicación de impermeabilizante acrílico en el tablamiento del taller de mantenimiento, cuarto de intendencia y sobre las lámina de policarbonato que cubre el comedor comunitario.

El trabajo de conservación incluye el retiro e instalación de nuevas láminas reforzadas onduladas de poliéster translucido de los dos pasillos al descubierto de este edificio, mantenimiento a la estructura metálica de soporte (retiro de óxido y pintura nueva), instalación de caballete o lomo.

Es un pasillo que va hacia el comedor comunitario y otro pasillo que conecta al edificio principal.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



**ANEXO TÉCNICO. IMPERMEABILIZACIÓN DEL PLANTELES DEL IEMS  
LPN/SECTEI/IEMS/04/2023**





**ANEXO TÉCNICO. IMPERMEABILIZACIÓN DEL PLANTELES DEL IEMS  
LPN/SECTEI/IEMS/04/2023**

Las bases de la Licitación establecerán una visita obligatoria a este plantel, a fin de que los participantes presenten una propuesta técnica y conómica completa e integral, que contemple todos los aspectos técnicos y costos de los servicios requeridos.

Después del fallo y firma del contrato correspondiente, el IEMS podrá solicitar al proveedor adjudicado un incremento de hasta un 25% en el monto y servicios contratados, mismo que podrán realizarse en cualquiera de sus 27 planteles, de acuerdo a la suficiencia presupuestal de este Instituto para el ejercicio 2023.

Los domicilios de los planteles se encuentran descritos en: <https://www.iems.cdmx.gob.mx/planteles>

El prestador de servicios debe asegurarse de que todo el material de desecho sea retirado y trasladado para su disposición final, así como dejar limpias toda el área de trabajo; los trabajos deben contemplar todos los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, unidades de transporte de materiales y desechos, permisos de traslado y disposición final que correspondan, así como tomar todas las medidas de seguridad necesarias para acordonar la zona y realizar los trabajos en el periodo vacacional de diciembre de 2023, a fin de no entorpecer las labores académicas del plantel.

Ciudad de México a 30 de octubre de 2023

<p>Elaboró:</p>  <p>Lic. Erick Genaro Piña Arrieta Barbosa Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. Antonio E. Ureña Ávalos Director de Administración y Finanzas</p>
--	---



## Índice

1. FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	2
1.1. ACUSE DE RECIBO DE PAGO DE BASES .....	2
1.2. EXISTENCIA LEGAL Y DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	3
1.3. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	5
1.4. CONSTANCIA DE NO ADEUDOS TRIBUTARIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	7
2. PROPUESTA TÉCNICA .....	9
2.1. PROPUESTA TÉCNICA .....	9
2.2. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA .....	18
2.3. Constancia de visita a los inmueble(s) de la convocante .....	19
3. FORMATOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	20
3.1. PROPUESTA ECONÓMICA .....	20
3.2. CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
3.3. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	23
4. OTROS FORMATOS.....	24
4.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	24
4.2. PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.....	26
4.3. MODELO DE CONTRATO.....	27
4.4. ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS .....	39

**1. FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**1.1. ACUSE DE RECIBO DE PAGO DE BASES**

**ACUSE DE RECIBO DE DEPÓSITO BANCARIO POR PAGO DE BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/04/2023  
"SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IEMS"

Fecha: \_\_\_\_\_  
RFC: \_\_\_\_\_

Nombre del Licitante. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correos electrónicos \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sello y firma del servidor público que recibe:

Jefatura de Unidad Departamental de  
Suministros

(Engrapado depósito bancario original o  
recibo con validez oficial)

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/04/2023  
"SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IEMS"

**1.2. EXISTENCIA LEGAL Y DE PERSONALIDAD JURÍDICA.**

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En mi carácter de representante legal de la empresa

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento correspondiente a nombre y representación de la empresa/persona que a continuación se indica:

**Persona física:**

Nombre y/o denominación:

RFC:

**Folio de registro del padrón de proveedores CDMX, vigente:**

Domicilio: calle Número Colonia:

Código postal: Alcaldía o Municipio:

Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

**Persona moral**

Razón o denominación de la empresa:

RFC:

**Folio de registro del padrón de proveedores CDMX, vigente:**

Domicilio: calle Número

Colonia: Código postal:

Alcaldía o municipio: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha del acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio la fe de la misma:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio.

Relación de accionistas

Apellido paterno Apellido Materno Nombre(s)

Apellido paterno Apellido Materno Nombre(s)

Apellido paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número, fecha y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

Reconocimiento de firma y antefirma del representante legal

FIRMA	ANTEFIRMA
<p>C. _____ Representante legal de la EMPRESA _____</p>	

El representante legal deberá asentar firma y antefirma en los recuadros antes indicados

EJEMPLO

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/04/2023  
"SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IEMS"

**1.3. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En mi carácter de representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_ ,  
manifiesto bajo protesta de decir verdad los siguiente:

- A. Que la empresa que represento se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- B. Que la empresa que represento acepta, leyó y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato que se derive de este procedimiento.
- C. Que la empresa que represento acepta las condiciones de la Licitación Pública, leyó el contenido de estas Bases, anexos y las que se incluyan en la junta de aclaraciones correspondiente, que acepta participar respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones de la Licitación Pública y para los efectos que surjan en caso de adjudicación de contratos.
- D. Que los accionistas de la empresa que represento, sus representantes legales y el que subscribe, no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conocemos los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- E. Que la empresa que represento previene y evita la configuración de conflicto de intereses, que sus socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de esta licitación.
- F. Que, para este procedimiento, y si es el caso, para el contrato adjudicado, mi representada recibirá y oírá notificaciones en el siguiente domicilio, teléfono y correo electrónico:

Domicilio fiscal o legal:

\_\_\_\_\_  
[calle, número, colonia, Alcaldía o Municipio, entidad federativa, c. p.]  
[el participante tiene un domicilio fuera de la Ciudad de México o de su área metropolitana, deberá señalar en dicha carta, obligatoriamente, uno adicional dentro de la Ciudad de México],  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ correo electrónico: \_\_\_\_\_

En el mismo sentido, mi representada mantendrá actualizada a la Convocante de la dirección de su domicilio fiscal y razón social, en caso de modificaciones.

- G. Que la empresa que represento asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor en los bienes y/o servicios que le sean adjudicados, sin ninguna responsabilidad para la Convocante.
- H. Que la empresa que represento no tiene pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios, de contratos de bienes y/o servicios con plazo vencido con alguna Dependencia, Entidad y/o Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México.
- I. Que la empresa que represento cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económica para proporcionar los servicios y los materiales necesarios para la ejecución del servicio.
- J. Que la empresa que represento, acepta ser el único patrón del personal que contrate para la prestación de los servicios requeridos, que es la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como en caso de cualquier accidente o enfermedad profesional, que pudiera ser considerada como riesgo de trabajo por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Convocante, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existen por parte de la Convocante el carácter de patrón solidario ni sustituto.
- K. Que la empresa que represento, mantiene al personal a su cargo debidamente registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que autoriza a la Convocante a verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, y que, en caso de incumplimiento, la Convocante podrá optar la rescisión del contrato.
- L. Que la empresa que represento, se compromete a que el personal contratado que se presente en los inmuebles, se conduzca con respeto, asumiendo total responsabilidad en caso de que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún psicotrópico, y retirarlo inmediatamente de las mismas.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_  
Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/04/2023  
"SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IEMS"

**1.4. CONSTANCIA DE NO ADEUDOS TRIBUTARIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En mi carácter de representante legal de la empresa

manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que mi representada ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Derechos por el suministro de agua (1)		
Impuesto predial. Número de cuenta predial (1):		
Derechos de suministro de agua. Número de cuenta por servicio de agua:		

Anexo la Constancia de no Adeudos emitida por el servicio de Administración Tributaria de la CDMX.

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Ciudad de México.		
El domicilio fiscal en el Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal del Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el código fiscal de la Ciudad de México.		

Notas: en caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica y adjuntando original para cotejo y copia simple de la documentación soporte que acredite dichas excepciones.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_  
Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_

EJEMPLO

## 2. PROPUESTA TÉCNICA

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTE/IEMS/04/2023 "SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IEMS"

#### 2.1. PROPUESTA TÉCNICA

LOS FORMATOS A PRESENTAR SERÁN LOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA DE INTERÉS DEL LICITANTE.

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_,  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada presenta la siguiente propuesta técnica:

Part.	Conceptos
1	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio principal (edificio de 4 niveles) del plantel Iztapalapa I, consistente en el retiro de impermeabilizante anterior, capa firme para pendiente de bajada de agua hacia el frente del edificio e impermeabilización con recubrimiento prefabricado.

Part.	Conceptos
2	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio principal (edificio de 4 niveles) del plantel Iztapalapa I, consistente en la instalación de al menos tres bajadas de agua desde la azotea hasta registros de desagüe.

Part.	Conceptos
3	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio anexo del plantel Iztapalapa I (edificio de 1 nivel), consistente en el retiro de impermeabilizante anterior, impermeabilización con recubrimiento prefabricado y reparación de bajadas de agua.

Part.	Conceptos
4	Servicios de conservación y mantenimiento consistentes, en el retiro, sustitución e instalación de lámina plástica ondulada reforzada a dos aguas y caballete y mantenimiento a la estructura metálica con pintura anticorrosiva.

#### **Especificaciones mínimas de los servicios ofertados (las cuales desarrollará el Licitante de acuerdo a su oferta técnica)**

Dirección del inmueble: Calzada Ermita Iztapalapa no. 4163. Col. Lomas de Zaragoza. Alcaldía Iztapalapa. C.P. 09620.

Coordenadas: 19.35796644606715, -99.00080962697454



El edificio principal cuenta con 4 niveles, se requiere retirar el impermeabilizante anterior, así como clausurar las bajadas de agua que van dentro de las columnas del inmueble, ya que estas presentan filtraciones a todo lo largo de la columna, una vez retirado la capa de impermeabilizante anterior, se requiere canalizar el agua hacia tres nuevas bajadas en el frente del edificio, así como aplicar un nuevo recubrimiento prefabricado de impermeabilizante.

Las tres nuevas bajadas de agua pluvial deberán cada una recolectar el agua de lluvia desde la azotea y liberarla hasta los registros de desagüe mas cercanos al frente del edificio, cada bajada sera independiente, deberá ser instalada en tubo de PVC pesado rígido para exteriores de al menos 6", para agua pluvial y con recubrimiento resiste a rayos UV reflectivo.



EJER



EJEF



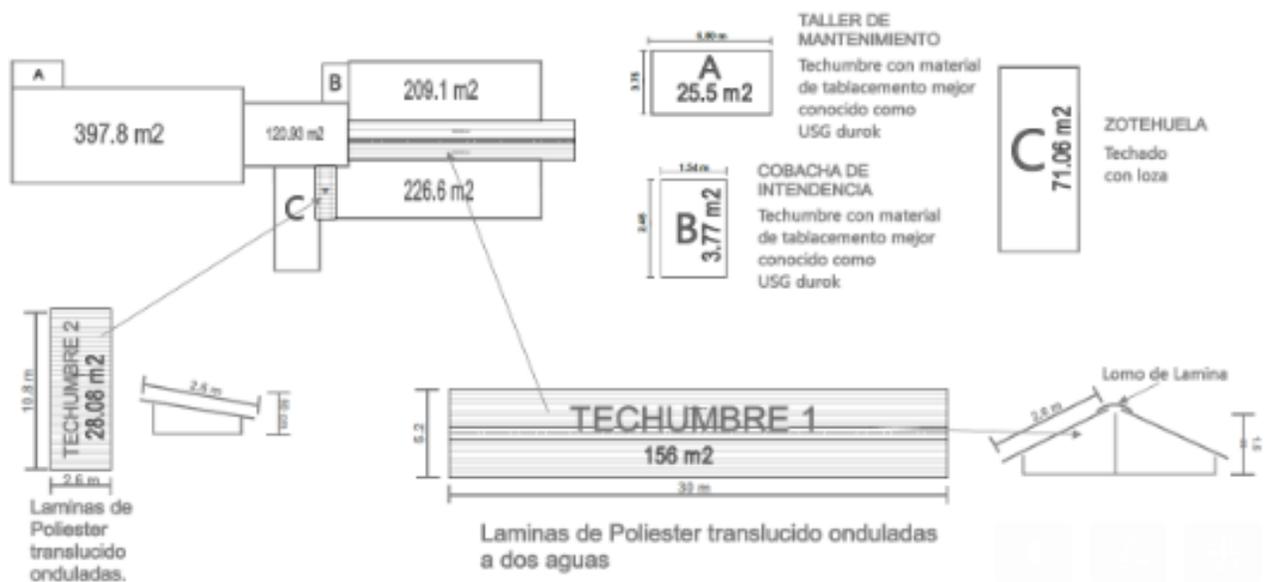
El edificio adjunto consta de un nivel y es utilizado para salones de clase, cuenta con dos pasillos abiertos cubiertos con una lámina ondulada a dos aguas.



Se requiere retirar el impermeabilizante anterior y aplicar un nuevo recubrimiento prefabricado de impermeabilizante y reparar las bajadas de agua con tubería de PVC rígido de al menos 4".



La azotea de este inmueble albergaba una azotea verde no funcional, la cual fue totalmente retirada con el apoyo de la comunidad del plantel y autoridades locales.



Además de la sustitución y aplicación del manto prefabricado en las losas de este edificio, debe considerarse la aplicación de impermeabilizante acrílico en el tablavamento del taller de mantenimiento, cuarto de intendencia y sobre las lámina de policarbonato que cubre el comedor comunitario.

El trabajo de conservación incluye el retiro e instalación de nuevas láminas reforzadas onduladas de poliéster translucido de los dos pasillos al descubierto de este edificio, mantenimiento a la estructura metálica de soporte (retiro de óxido y pintura nueva), instalación de caballete o lomo.

Es un pasillo que va hacia el comedor comunitario y otro pasillo que conecta al edificio principal.



Las bases de la Licitación establecerán una visita obligatoria a este plantel, a fin de que los participantes presenten una propuesta técnica y económica completa e integral, que contemple todos los aspectos técnicos y costos de los servicios requeridos.

Después del fallo y firma del contrato correspondiente, el IEMS podrá solicitar al proveedor adjudicado un incremento de hasta un 25% en el monto y servicios contratados, mismo que podrán realizarse en cualquiera de sus 27 planteles, de acuerdo a la suficiencia presupuestal de este Instituto para el ejercicio 2023.

Los domicilios de los planteles se encuentran descritos en: <https://www.iems.cdmx.gob.mx/planteles>

El prestador de servicios debe asegurarse de que todo el material de desecho sea retirado y trasladado para su disposición final, así como dejar limpias toda el área de trabajo; los trabajos deben contemplar todos los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, unidades de transporte de materiales y desechos, permisos de traslado y disposición final que correspondan, así como tomar todas las medidas de seguridad necesarias para acordonar la zona y realizar los trabajos en el periodo vacacional de diciembre de 2023, a fin de no entorpecer las labores académicas del plantel.

**Para todas las partidas:**

Grado de integración nacional de al menos el 50%

Garantía contra defectos de fabricación de al menos 1 año

**Fichas técnicas de los bienes y servicios ofertados.**

- Describir el alcance de los servicios ofertados, especificaciones de las técnicas de aplicación, descripción de las áreas a impermeabilizar, metros cuadrados de las áreas a cubrir, croquis o diagramas de las áreas a trabajar, cronograma y plan de trabajo.
- Describir el equipo, herramientas y accesorios que se utilizarán en los trabajos de conservación y mantenimiento.
- Describir el equipo de protección personal indicado por la NOM-017-STPS-2008, que portarán en todo momento los trabajadores contratados por el proveedor adjudicado
- Describir indicar al marca y modelo del producto o productos que se utilizarán para los trabajos de impermeabilización, con las hojas de seguridad correspondientes, así como los materiales de composición, instrucciones de aplicación, recomendaciones de cuidado, y demás datos relevantes para evaluar la idoneidad de los materiales.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_  
Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/04/2023  
"SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IE MS"

**2.2. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_,  
manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A. Que la empresa que representa utilizará los materiales e insumos de **menor impacto ambiental** de conformidad con las disposiciones en la materia, y que tiene conocimiento del aviso por el que se dan a conocer "Lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental", publicado en el número 942, el 21 de septiembre del 2022, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.
- B. Que la empresa que representa utilizará el embalaje y empaque adecuado para el traslado, carga y descarga de los bienes ofertados, se encargará del costo de los **fletes y maniobras de carga y descarga** en los lugares de entrega indicados en estas Bases; el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a los que estarán sujetos los materiales.
- C. Que la empresa que representa oferta bienes son de origen nacional y que cuentan con un grado de integración nacional del [ $\geq 50\%$ .]
- D. Que la empresa que representa se compromete a garantizar el abastecimiento puntual de los bienes, que son **100% nuevos**, no reciclados, ni remanufacturados y su conformidad con el tiempo de entrega, garantía y el buen funcionamiento de los bienes ofertados.
- E. Que la empresa que representa garantiza los bienes por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por los periodos mínimos indicados en el Anexo Técnico de estas bases, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte de la Convocante, que los bienes que presenten algún defecto deberán repararse o reponerse en un plazo máximo de 10 días sin costo adicional y absorberá, todos los gastos de fletes y traslados que se deriven, contados a partir de la fecha de notificación que expida al proveedor, la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Nombre del empleado del Licitante el cual atenderá las reclamaciones de garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos:

Número telefónico para garantías:

Correo electrónico para garantías:

Dirección para garantías:

Procedimiento a seguir para el reclamo de garantías:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_  
Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_

### 2.3. Constancia de visita a los inmueble(s) de la convocante

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, realizó la vista al plantel [Nombre del plantel], con lo cual conoce todos los requerimientos necesarios para la prestación de los servicios solicitados en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal del licitante

Sello del plantel

\_\_\_\_\_  
Nombre del Encargado de Despacho de la Coordinación del  
Plantel o del Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a  
Procesos y Gestión del Plantel



Este formato se deberá incluir en la propuesta técnica.

### 3. FORMATOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/04/2023  
"SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IEMS"

#### 3.1. PROPUESTA ECONÓMICA

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_,  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada presenta los siguientes precios:

Part.	Conceptos	Importe
1	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio principal (edificio de 4 niveles) del plantel Iztapalapa I, consistente en el retiro de impermeabilizante anterior, capa firme para pendiente de bajada de agua hacia el frente del edificio e impermeabilización con recubrimiento prefabricado.  Las especificaciones, alcances de los servicios y materiales, se encuentran descritos a detalle en la propuesta técnica presentada.	
Total con letra:		IVA
		Total

Part.	Conceptos	Importe
2	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio principal (edificio de 4 niveles) del plantel Iztapalapa I, consistente en la instalación de al menos tres bajadas de agua desde la azotea hasta registros de desagüe.  Las especificaciones, alcances de los servicios y materiales, se encuentran descritos a detalle en la propuesta técnica presentada.	
Total con letra:		IVA
		Total

Part.	Conceptos	Importe
3	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio anexo del plantel Iztapalapa I (edificio de 1 nivel), consistente en el retiro de impermeabilizante anterior, impermeabilización con recubrimiento prefabricado y reparación de bajadas de agua.  Las especificaciones, alcances de los servicios y materiales, se encuentran descritos a detalle en la propuesta técnica presentada.	
Con letra:		IVA
		Total

Part.	Conceptos	Importe
4	Servicios de conservación y mantenimiento consistentes, en el retiro, sustitución e instalación de lámina plástica ondulada reforzada a dos aguas y caballete y mantenimiento a la estructura metálica con pintura anticorrosiva.  Las especificaciones, alcances de los servicios y materiales, se encuentran descritos a detalle en la propuesta técnica presentada.	
Con letra:		IVA
		Total

De acuerdo a las Bases de Licitación, no se otorgarán anticipos.

Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios señalados se encuentran expresados en moneda nacional (peso mexicano), de resultar ganadora, los precios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, así como que dichos precios contemplan todos los costos hasta la conclusión de la entrega de los bienes y servicios solicitados por el Instituto de Educación Media superior de la Ciudad de México.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_  
Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/04/2023  
“SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IEMS”

**3.2. CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_,  
manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- A. Que la empresa que represento exhibe su propuesta económica con precios fijos y en moneda nacional (peso mexicano), sin estar sujetos a escalamiento, y que la propuesta permanecerá vigente hasta 60 días naturales posteriores a su presentación y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.
- B. Que la empresa que represento acepta las condiciones de pago de la Convocante, aceptando que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional (peso mexicano) a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad de la Convocante de la factura que corresponda a los servicios entregados por mes vencido y a la fecha de registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC)
- C. Que la empresa a la que represento, registrará los datos bancarios necesarios para recibir los pagos de la Convocante mediante transferencia bancaria de acuerdo a las instrucciones, formatos y sistemas informáticos que establezca la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/> & <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_  
Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_

### 3.3. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Fecha:

#### **Póliza de fianza garantía de sostenimiento de la propuesta**

A favor de: **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el **5%** del importe máximo a contratar antes de I. V. A.), (anotar el importe con letra), en moneda nacional (peso mexicano) a favor y satisfacción del **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México** para garantizar por (anotar la denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la calle y número) colonia (anotar colonia) delegación (anotar la delegación o municipio), código postal (anotar el código postal), en (anotar la entidad federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento LPI/...), convocado por el **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**, teniendo por objeto (anotar alcance de la adquisición), cuyas características y cantidades se especifican en las Bases de la Licitación Pública.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México** dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre) , pagará en términos de la ley antes citada.

\*\*\*\*fin de texto\*\*\*\*.

Nombre, cargo y firma del funcionamiento responsable de la afianzadora quien la suscriba

## 4. OTROS FORMATOS

### 4.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FECHA:

#### PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A favor de: **Instituto de Educación Media Superior de Ciudad de México**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el 10 % del importe máximo del contrato antes de IVA), (anotar el importe con letra), en moneda nacional (peso mexicano) para garantizar por (anotar la denominación o razón social de la empresa), con R. F. C. (anotar el registro federal de causantes), con domicilio en (anotar la calle y número) colonia (anotar colonia) Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), código postal (anotar el código postal), en (anotar la Entidad Federativa), el fiel y el exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los servicios y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos de contrato número (anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (anotar la fecha de formalización de contrato), con un importe de \$(anotar el importe máximo del contrato antes de I. V. A.), (anotar el importe con letra), no incluye I. V. A., relativo a la adquisición de "(anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (mencionar el nombre del proveedor) y el **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**, representado por el **Lic. Antonio E. Ureña Ávalos**, Director de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (anotar el número de procedimiento LPI...), partida número (anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s)), destinados al (anotar el lugar y domicilio de la convocante). Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta agotar el cumplimiento de todas las cláusulas del contrato (anotar número de contrato) a partir de la recepción de los servicios a entera satisfacción del **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**, así la afianzadora expresamente declara:

La fianza se otorga en términos de este contrato.

- A. Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere a la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- B. El prestador de servicios responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva.
- C. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- D. Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del Director de Administración y Finanzas del **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**.
- E. La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.
- F. La fianza se cancelará cuando "el prestador de servicios" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva de autoridad competente.

- G.** En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, “el prestador de servicios” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo **12 meses** posteriores a la realización del servicio y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la citada Ley. \*\*\*Fin de texto\*\*\*

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de a afianzadora

EJEMPLO

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/04/2023  
“SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IEMS”

**4.2. PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este conducto, me permito presentar las dudas derivadas del análisis de las Bases y Anexo Técnico de esta Licitación:

[Favor de apegarse al siguiente formato:]

PÁGINA	NUMERAL DE LAS BASES Ó ANEXO TÉCNICO	NOMBRE DEL LICITANTE PREGUNTA
	___ BASES ___ ANEXO	

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_  
Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_

#### 4.3. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO [ABIERTO/CERRADO] DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR EL LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN EL ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, FRACCIÓN III, 45, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO, QUINTO INCISO II Y DÉCIMO INCISO I, DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO INSTITUTO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ARTÍCULOS 5, 12 INCISO I), DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, Y QUE TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE LA **MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUELLAR**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DEL QUE FUE OBJETO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- QUE TIENE LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IEM000401-MJ7, FOLIO H-1375829** DE FECHA **13 DE MARZO DE 2001**, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

I.4.- QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A; 28, 30, FRACCIÓN I; 43, 59 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

I.6.- EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

**I.7.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL “EL INSTITUTO”, CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL EJERCICIO 2022.**

REQUISICIÓN	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	OFICIO DE COMUNICACIÓN DE TECHO PRESUPUESTAL O SUFICIENCIA

**I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5636-2500.**

**II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_.**

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, **NOTARIO PÚBLICO NUMERO \_\_\_\_\_**, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_.

**II.2.- QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS: \_\_\_\_\_.**

**II.3.- QUE EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DETALLADA EN LA DECLARACIÓN \_\_\_\_\_ Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO \_\_\_\_\_, CON UNA VIGENCIA HASTA **20**\_\_, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL **INSTITUTO \_\_\_\_\_ (IFE/INE).****

**II.4. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.**

**II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES DEL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE ÉL, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ASIMISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “**EL INSTITUTO**”.

**II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO OCUPA EMPLEO CARGO O COMISIÓN, EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LOS SOCIOS, ADMINISTRADORES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NI VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS.**

**II.7.-** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**II.8.-** QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. “**EL PROVEEDOR**”, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS LOCALES Y HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D) CON FOLIO \_\_\_\_, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)

**II.9.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_, **CORREO ELECTRÓNICO** \_\_\_\_\_, **TELÉFONO** \_\_\_\_\_.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**III.1.-** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**III.2.-** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**III.3.-** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAÚSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA CON “**EL INSTITUTO**”, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, A LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

**[EN CASO DE CONTRATOS CERRADOS]**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	TOTAL
			SUBTOTAL	
CON LETRA:			IVA	
			TOTAL	

**[EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS]**

LOS SERVICIOS SE CUBRIRÁN HASTA AGOTAR EL MONTO MÍNIMO O MÁXIMO SIGUIENTE, DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIO O PERIODO PREVIAMENTE PACTADOS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
	SUBTOTAL		
	IVA		
	TOTAL		

TOTALES CON LETRA:

SE PRESENTA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS POR BIEN, SERVICIO, O PERIODO DEL SERVICIO [EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS]:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD, SERVICIO O PERIODO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
		1				
		1				
		1				
		1				
		1				
		1				
		1				

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO.

EL PRECIO ES FIJO HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE LO SOLICITE “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR EL INCREMENTO EN LOS SERVICIOS EN LA CANTIDAD REQUERIDA, MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL BIEN, SEAN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

#### TERCERA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

No.	DIRECCIÓN

#### CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

LAS FACTURAS SERÁN A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. **IEM000401MJ7**, AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA **SE EFECTUARÁN POR SERVICIOS PRESTADOS A MES VENCIDO**, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS FACTURAS, Y EN SU CASO NOTAS DE CRÉDITO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL

PROVEEDOR Y A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC).

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PERÍODO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDA, EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, NÚMERO DE CONTRATO, EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR.

LAS FACTURAS ORIGINALES IMPRESAS, DEBERÁN **CONTAR CON EL SELLO Y FIRMA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, DEBERÁN AGREGAR UNA IMPRESIÓN DEL ARCHIVO XML Y LA IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET CORRESPONDIENTE, Y ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ESTÁN UBICADAS EN LA AVENIDA DIVISIÓN DE NORTE #906 COLONIA NARVARTE PONIENTE, CÓDIGO POSTAL 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO. EDIFICIO OFICINAS CENTRALES, PISO 3.

EL ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) EN LOS FORMATOS *PORTABLE DOCUMENT FORMAT* (PDF) Y *EXTENSIBLE MARKUP LANGUAGE* (XML) DEBERÁ SER AL CORREO ELECTRÓNICO [adquisiciones@iems.edu.mx](mailto:adquisiciones@iems.edu.mx)

ADICIONAL MENTE A LAS FACTURAS SE PRESENTARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS [DE ACUERDO A LA PARTIDA ADJUDICADA, Y A OS DOCUMENTOS INDICADOS EN BASES]:

No.	DOCUMENTO

SI EL PROVEEDOR DE SERVICIOS SE HIZO ACREEDOR A PENAS CONVENCIONALES, ADICIONALMENTE SE LE ENTREGARÁ LA CONCILIACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL PROVEEDOR EMITIRÁ LA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, Y LA ENTREGARÁ A LA MISMA SUBDIRECCIÓN, Y ENVIARÁ LOS ARCHIVOS DEL CFDI CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES INDICADOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REGISTRAR LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A LA CONVOCANTE EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCANTE.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A LA CONVOCANTE, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LADF Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

#### **QUINTA. - VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS**

“EL INSTITUTO” VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTE “EL PROVEEDOR” SERÁN REVISADOS POR “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, CON EL OBJETO DE VALIDAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SI “EL INSTITUTO” LLEGARÁ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REALIZAR NUEVAMENTE EL SERVICIO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS, CON INDEPENDENCIA A LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.

#### **SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL

#### **SÉPTIMA. - PATENTES Y MARCAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR MARCAS O VIOLAR DERECHOS DE AUTOR, DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, ASIMISMO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE RESULTEN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “EL INSTITUTO”.

#### **OCTAVA. - RELACIÓN LABORAL.**

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL INSTITUTO”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL INSTITUTO” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL INSTITUTO” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL INSTITUTO” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

#### **NOVENA. - VICIOS OCULTOS.**

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERA CONTENER LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## **DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO 360 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, MISMA QUE SE CONSIDERA INDIVISIBLE, DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL PACTADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “EL INSTITUTO”, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “EL INSTITUTO”.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

**CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ÁREA METROPOLITANA.

**PÓLIZA DE FIANZA**, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA, LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA, LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUE ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRORROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA “EL INSTITUTO”, A “EL PROVEEDOR” Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA, DEBERÁ OBTENERSE POR ESCRITO EL Ó LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DEL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADO, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, A PETICIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FIANZAS** DE “**EL INSTITUTO**”, SERÁ DEVUELTA LA PÓLIZA DE FIANZA QUE HAYA PRESENTADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PREVIA LIBERACIÓN POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” PRESENTA A LA FIRMA DEL CONTRATO LA SIGUIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO:

TIPO	FOLIO	INSTITUCIÓN QUE EMITE	MONTO	VALIDACIÓN

“**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” PRESENTA A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE GARANTIZA LA COBERTURA DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE “**EL INSTITUTO**” O QUE ESTÉN BAJO SU CUSTODIA O RESGUARDO, A TRABAJADORES, ESTUDIANTES, O VISITANTES DE “**EL INSTITUTO**”, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.7.8 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” PRESENTA LA SIGUIENTE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

FOLIO	INSTITUCIÓN QUE EMITE
	[SOLO APLICA PARA CASO DE SERVICIOS, NO APLICA EN CASO DE VENTA SOLO DE BIENES SIN INSTALACIÓN]

**DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 65 Y 67** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LAS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR BAJO NINGÚN TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, A TERCERAS PERSONAS DE MANERA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 61** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 2030 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**”, SE ENCUENTRE EN EL PRESENTE SUPUESTO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**”, CONVIENEN QUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”.

**DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO,

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O BIEN, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** O LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; LO ANTERIOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**, DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

#### **DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**

**“LAS PARTES”**, ESTABLECEN CON BASE EN LOS ARTÍCULOS **42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 58 DE SU REGLAMENTO**, COMO PENA CONVENCIONAL, Y LOS NUMERALES **5.13.1, 5.13.2, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

SE APLICARÁ UN **1% (CINCO POR CIENTO)** POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS [SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES, SEGÚN LO ESTIPULADO EN BASES DE LICITACIÓN]

EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ AGOTADO ESTE MONTO LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO.

EL PROVEEDOR NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS, LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE, AJENOS AL PROVEEDOR, QUE LO IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, CONSTITUYENDO UNA IMPOSIBILIDAD VERDADERA U OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE PAGARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HABIÉNDOSELE COMUNICADO LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO A LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ MISMO, LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, YA QUE, DE CAER EN DICHO SUPUESTO, EL MISMO SERÁ RESCINDIDO.

EL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ CUANTIFICAR E INFORMAR POR ESCRITO A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, SOBRE LA CALIDAD, CANTIDAD O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PERÍODO DE INCUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA CONVOCANTE, EXIGIRÁ EN SU CASO, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN

SIDO APLICADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### **DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** FACULTA EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”**, PARA DARLO POR RESCINDIDO DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE ACTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR; ASÍ COMO EN LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64** DE SU **REGLAMENTO**, ÉSTA SE REALIZARÁ SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y BASTARÁ LA SIMPLE NOTIFICACIÓN PREVIA A **“EL PROVEEDOR”**.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN QUE SI **“EL INSTITUTO”**, CONSIDERA QUE **“EL PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- a) SI **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS.
- c) CONTRAVENGA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.
- d) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS **39 Y 39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** O EN LA **FRACCIÓN XV DEL 49** DE LA **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- e) SE DETECTA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **“EL PROVEEDOR”**.
- f) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- g) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“EL INSTITUTO”**.
- h) POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE **“LAS PARTES”**, SE REALIZARÁ UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- i) SI SE ACREDITA QUE NO HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS IMPUESTOS FEDERALES A SU CARGO.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - NULIDAD DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”**, CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE **“EL PROVEEDOR”** O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN LOS **ARTÍCULOS 67 Y 69** DE LA **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 39** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y **2225** DEL **CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EN EL CONTRATO.**

NINGUNA DE **“LAS PARTES”**, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

#### **DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **“EL INSTITUTO”**, ES LA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO: **“SISTEMA FÍSICO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIONES DIRECTAS E INVITACIONES RESTRINGIDAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”**. LOS DATOS PERSONALES QUE RECABE **“EL INSTITUTO”**, SERÁN UTILIZADOS CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, MEDIANTE UN CATÁLOGO DE PROVEEDORES, ARCHIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **“LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS”**. Y PODRÁN SER TRANSFERIDOS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y LOCALES Y ÓRGANOS DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** PODRÁ MANIFESTAR LA NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, PRIMER PISO, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO TELEFÓNICO 5636-2500, EXTENSIÓN 102.

PARÁ CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PUEDE ACUDIR DIRECTAMENTE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA O INGRESAR A LA PÁGINA:

[http://www.iems.edu.mx/seccion-transparencia\\_307-1.html](http://www.iems.edu.mx/seccion-transparencia_307-1.html)

POR LO ANTERIOR **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **“LAS PARTES”** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN

O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO “**LAS PARTES**”, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**”, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA, PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

“**LAS PARTES**”, MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_.

POR “EL INSTITUTO”	POR “EL PROVEEDOR”
<hr/> <p><b>SILVIA ESTELA JURADO CUÉLLAR</b> DIRECTORA GENERAL</p>	<hr/> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p>
<hr/> <p><b>LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA</b> <b>ÁVALOS</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA: RONDA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/04/2023  
"SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA INMUEBLES DEL IEMS"

**4.4. ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Razón social del participante:

\_\_\_\_\_ número de poder  
notarial: \_\_\_\_\_ con fecha del: \_\_\_\_\_.

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mí representada emite la siguiente propuesta de precios unitarios más bajos:

Precio más bajo de la última ronda con Iva incluido \$ \_\_\_\_\_

Part.	Conceptos	Importe
1	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio principal (edificio de 4 niveles) del plantel Iztapalapa I, consistente en el retiro de impermeabilizante anterior, capa firme para pendiente de bajada de agua hacia el frente del edificio e impermeabilización con recubrimiento prefabricado.  Las especificaciones, alcances de los servicios y materiales, se encuentran descritos a detalle en la propuesta técnica presentada.	
Total con letra:		IVA
		Total

Precio más bajo de la última ronda con Iva incluido \$ \_\_\_\_\_

Part.	Conceptos	Importe
2	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio principal (edificio de 4 niveles) del plantel Iztapalapa I, consistente en la instalación de al menos tres bajadas de agua desde la azotea hasta registros de desagüe.  Las especificaciones, alcances de los servicios y materiales, se encuentran descritos a detalle en la propuesta técnica presentada.	
Total con letra:		IVA
		Total

Precio más bajo de la última ronda con Iva incluido \$ \_\_\_\_\_

Part.	Conceptos	Importe
3	Servicios de conservación y mantenimiento del edificio anexo del plantel Iztapalapa I (edificio de 1 nivel), consistente en el retiro de impermeabilizante anterior, impermeabilización con recubrimiento prefabricado y reparación de bajadas de agua.  Las especificaciones, alcances de los servicios y materiales, se encuentran descritos a detalle en la propuesta técnica presentada.	
Con letra:		IVA
		Total

Precio más bajo de la última ronda con Iva incluido \$ \_\_\_\_\_

Part.	Conceptos	Importe
4	Servicios de conservación y mantenimiento consistentes, en el retiro, sustitución e instalación de lámina plástica ondulada reforzada a dos aguas y caballete y mantenimiento a la estructura metálica con pintura anticorrosiva.  Las especificaciones, alcances de los servicios y materiales, se encuentran descritos a detalle en la propuesta técnica presentada.	
Con letra:		IVA
		Total

Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios señalados se encuentran expresados en moneda nacional (peso mexicano), de resultar ganadora, los precios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, así como que dichos precios contemplan todos los costos hasta la conclusión de la entrega de los bienes solicitados por el Instituto de Educación Media superior de la Ciudad de México.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_  
Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_